



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 5 1 2 / 2 0 2 1

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 55606/2021: "Obra mantenimiento de los desagües pluviales de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez", ubicada en calle Chubut, desde Las Heras hasta Cascros - Barrio Parque Casas"; la Ordenanza N° 2567/18, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario concretar el Proyecto de la obra mantenimiento de los desagües pluviales de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez", ubicada en calle Chubut, desde Las Heras hasta Caseros - Barrio Parque Casas,

Que mediante Ordenanza N° 2567/18, se autoriza a la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez a promover la contratación de cooperativas de trabajo, mediante la suscripción de contratos de adhesión, para la provisión de bienes y servicios cuando el importe total del trabajo sea inferior o igual a tres veces el máximo de contratación directa,

Que a tales fines la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez, ha diseñado el sistema registral de las cooperativas radicadas en la ciudad que deseen ser proveedoras de bienes y servicios,

Que garantizada la libre concurrencia de las cooperativas y la equidad en la designación o contratación, se ha seleccionado a la Cooperativa de Trabajo Calderas Argentinas Ltda. Registro N°1, para la realización de las obras mencionadas, con reserva en favor de esta Municipalidad de la Superintendencia de los trabajos, dirección técnica e inspección de los mismos.

Que el financiamiento de la precitada obra se hará con fondos provenientes en el marco del F.M.E.O.P,

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular,

Por ello,



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712 - Tel. 0341-4983636

Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3512 / 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Contrátese a la **COOPERATIVA DE TRABAJO CALDERAS ARGENTINAS LTDA.**, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de los desagües pluviales de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez", en la localización ubicada en calle Chubut, desde Las Heras hasta Caseros - Barrio Parque Casas, por un monto total de \$ 450.000.- (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el Considerando del Presente Decreto.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior, se hará efectivo de contado con certificación quincenal y pago a 15 días de fecha de presentación de factura y su correspondiente aprobación.-

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N°: 2.1.2/07.02.00.00 (ALCANTARILLAS Y DESAGUES F.M.E.O.P).-

ARTICULO 4°: Dese conocimiento a la Contaduría General y a la Tesorería General, a sus efectos.-

ARTICULO 5°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros, a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 6°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ - 6 MAY 2021

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura

Lic. PAOLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas